

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes, por el que delega facultades al Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación General Jurídica



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
21/jul/2017	ACUERDO de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado, por el que delega en el Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación General Jurídica de esta Secretaría, la facultad de firmar en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes y de su Titular, las escrituras públicas, así como los actos jurídicos previos y preparatorios de éstas, que impliquen operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado, así como la cancelación de reservas de dominio en las que debe intervenir esta Dependencia.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega en el Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación General Jurídica de esta Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, la facultad de firmar en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes y de su Titular, las escrituras públicas, así como los actos jurídicos previos y preparatorios de éstas, que impliquen operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado, así como la cancelación de reservas de dominio en las que deba intervenir esta Dependencia y que sean necesarios para el logro de sus actividades, observando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable.

SEGUNDO

El presente acuerdo se emite, sin perjuicio de que el Titular de esta Secretaría, cuando lo juzgue necesario, pueda ejercer directamente cualquiera de las facultades que son delegadas a través del presente proveído, sin necesidad de Acuerdo por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

TERCERO

El Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación General Jurídica de esta Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, deberá mantener informado al Secretario, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIOS

(Del Acuerdo de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado, por el que delega en el Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación General Jurídica de esta Secretaría, la facultad de firmar en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes y de su Titular, las escrituras públicas, así como los actos jurídicos previos y preparatorios de éstas, que impliquen operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado, así como la cancelación de reservas de dominio en las que debe intervenir esta Dependencia; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 21 de julio de 2017, Numero 15, Tercera Sección, Tomo DVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa anterior al presente y que se oponga al presente Acuerdo.

TERCERO. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, procédase al resguardo del presente Acuerdo en la Coordinación General Jurídica de esta Dependencia y realícense los trámites conducentes ante la Secretaría General de Gobierno, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla. **C. MARTHA VÉLEZ XAXALPA.** Rúbrica.